

# Comunicado 1529/17. Obtiene FEPADE suspensión condicional a proceso contra una persona que proporcionó datos falsos al INE

Ciudad de México



Obtiene FEPADE suspensión condicional a proceso contra una persona que proporcionó datos falsos al INE

**Autor**  
Procuraduría General de la República

**Fecha de publicación**  
03 de diciembre de 2017

**Categoría**  
Nacional

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

En el mes de noviembre de 2017 la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) obtuvo suspensión condicional del proceso ante un Juez de Control Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.

El órgano jurisdiccional dictó auto de vinculación a proceso a una persona del sexo masculino, por su probable participación en el delito previsto en el artículo 13, fracción I, párrafo primero de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, toda vez que el imputado acudió ante un Módulo de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de Nuevo León, a solicitar una credencial

para votar por cambio de domicilio, proporcionando información de un domicilio que no habita.

Durante el desarrollo de la audiencia, después de haber vinculado a proceso al imputado, el órgano jurisdiccional autorizó la suspensión condicional del proceso a favor de imputado, bajo las siguientes condiciones y durante un plazo de seis meses:

- Residir en el domicilio que señalo ante el órgano jurisdiccional.
- Tomar un curso de mecánica automotriz.
- Someterse a la vigilancia de la Unidad de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso.

Con acciones como estas la FEPADE refrenda su alto compromiso en esclarecer los hechos, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño, y con ello contribuir al aseguramiento del acceso a la justicia, siempre en el marco de respeto a los derechos humanos.

[Compartir](#)